



CASE. 13080/ REPORTE/ RV: DESCORRE LIQUIDACIÓN/ RAD. 2022-00131/ DEMANDANTE. LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./ DLV-C

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Vie 31/01/2025 10:56

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (269 KB)

DESCORRE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Buenos días estimados.

Por medio del presente reporto que el día 24 de enero radiqué memorial por medio del cual se descorre la liquidación del crédito presentada por la contraparte, e igualmente se solicitó nuevamente el fraccionamiento del título judicial.

Nota interna: con el fin de que a nivel interno tengamos un panorama completo del caso, informo que al momento de objetar la liquidación verificamos que la liquidación efectuada anteriormente por la firma al realizar la primera solicitud de fraccionamiento del título judicial no era precisa toda vez que no tuvo en cuenta los intereses que se debían calcular sobre el capital del crédito de leasing adeudado al banco, los cuales sí fueron ordenados en el mandamiento de pago.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 16:42

Para: j03ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juanpablodominguezangulo@hotmail.com <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>

Asunto: DESCORRE LIQUIDACIÓN/ RAD. 2022-00131/ DEMANDANTE. LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./ DLV-C

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

j03ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO.

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760013103010 -**2022-00131**-00

ASUNTO: OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comedidamente procedo a **DESCORRER LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la contraparte conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 446 del CGP señalando las imprecisiones contenidas en la misma.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.